



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. PABLO BERRONES ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SECRETARIO GENERAL L.A. OHEL RESÉNDIZ MOCTEZUMA Y EL LIC. UZZIEL CHAIREZ TELLO, SÍNDICO MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA, EL DOCTOR CRISTOPHER ABRAHAM CORTES RIVERA, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL PROFESIONISTA", CONFORME AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

DECLARACIONES

- I. DECLARA EL H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P. POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- II. DECLARA EL DOCTOR CRISTOPHER ABRAHAM CORTES RIVERA, QUE ESTÁ LEGALMENTE FACULTADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE MEDICO CIRUJANO POR HABER OBTENIDO EL TÍTULO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE Y CEDULA PROFESIONAL NUMERO 9158922.
- III. QUE TIENE SU DOMICILIO EN [REDACTED] ELIMINADO
- IV. QUE CUENTA CON ESTUDIOS Y CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE MEDICINA CONOCE PLENAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA DESARROLLAR EFICAZMENTE LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARA.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA DETERMINACIÓN DE ESTOS SERVICIOS SE HACE EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, POR LO TANTO EL PROFESIONISTA DEBERÍA DESEMPEÑAR TODAS LAS PROMOCIONES ANEXAS Y CONEXAS CON SU OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

DECLARA "EL PROFESIONISTA"

- a) QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA
- b) QUE SE LLAMA COMO SE EXPRESA EN ESTE CONTRATO
- c) QUE TIENE [REDACTED] ELIMINADO
- d) QUE SU ESTADO CIVIL [REDACTED] ELIMINADO



Gobierno Municipal de Rayón, S.L.P.

Administración 2021-2024



RAYÓN

QUE TIENE SU DOMICILIO PROFESIONAL [REDACTED] ELIMINADO
CENTRO, C.P. 79740, EN EL MUNICIPIO DE RAYON, S.L.P., QUE CUENTA CON CEDULA
PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN CON NUMERO 9158922

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL PROFESIONISTA" SE OBLIGA A PRESTAR A "EL AYUNTAMIENTO" SUS SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN LA FUNCIÓN DE MEDICO LEGISTA, ASÍ COMO A RENDIR INFORMES DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CUANDO SE LE REQUIERA, Y ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LOS SERVICIOS PACTADOS EN EL CONTRATO, MISMOS QUE DEBERÁ PRESENTAR AL SERVIDOR PUBLICO QUE DESIGNE "EL H. AYUNTAMIENTO".

SEGUNDA.- "EL PROFESIONISTA" SE OBLIGA A DESARROLLAR EL SERVICIO PROFESIONAL QUE SE ESTABLECE EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL H. AYUNTAMIENTO" APORTANDO TODA SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD, DEDICÁNDOLE TODO EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO.

TERCERA.- "EL PROFESIONISTA" SE COMPROMETE A CUMPLIR FIELMENTE A LAS INDICACIONES O INSTRUCCIONES QUE SEAN DADAS POR LOS REPRESENTANTES DE "EL AYUNTAMIENTO" Y A EJECUTAR SUS FUNCIONES CON LA MAYOR INTENSIDAD Y CUIDADO, ESMERO Y EFICACIA, DENTRO DEL TIEMPO QUE "EL PROFESIONISTA" PRESTE SUS SERVICIOS A EL "AYUNTAMIENTO", Y CON FUNDAMENTO EN EL CÓDIGO CIVIL, "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR ESTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA SIEMPRE Y CUANDO QUE "EL PROFESIONISTA" CAREZCA DE LOS CONOCIMIENTOS APTITUDES Y/O FACULTADES NECESARIAS PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES.

CUARTA.- EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

QUINTA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL PROFESIONISTA" PACTAN CON HONORARIOS, EL IMPORTE DE \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PAGADERO EN EXHIBICIONES QUINCENALES CADA UNA POR LA CANTIDAD DE \$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) PREVIA LA ENTREGA DE LOS INFORMES O DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS A SATISFACCIÓN DE "EL H. AYUNTAMIENTO" PAGOS QUE SE HARÁN MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE LOS RECIBOS DE HONORARIOS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE AUTENTIFICADOS.

SEXTA.- "EL PROFESIONISTA" NO PODRÁ, CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE, Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, DANDO AVISO POR ESCRITO A "EL PROFESIONISTA," CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN EN TODO CASO "EL AYUNTAMIENTO" DEBERÁ CUBRIR LOS HONORARIOS QUE CORRESPONDEN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS Y QUE HAYA RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

2021 "Año de la Independencia

¡Somos Todos!

Jardín Hidalgo #110, CP79740
Centro, Rayón SLP
Tels (487) 87 7 00 61 Fax (487) 87 7 00 63



Gobierno Municipal de Rayón, S.L.P.
Administración 2021-2024



OCTAVA.- "EL PROFESIONISTA" PODRÁ DARLO POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA PREVIO AVISO POR ESCRITO REALICE A "EL AYUNTAMIENTO", EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, "EL AYUNTAMIENTO" SE RESERVA A DERECHO DE ACEPTAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA RENUNCIA A DEDUCIR LAS ACCIONES LEGALES QUE, EN SU CASO PROCEDAN.

NOVENA.- "EL PROFESIONISTA" TENDRÁ UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA DESCANSANDO 2 DÍAS CADA 15 DÍAS; ESTANDO A DISPOSICIÓN DE EL H. AYUNTAMIENTO, Y PROPORCIONANDO EL NUMERO CELULAR 487 140 20 46 PARTICULAR, PARA NOTIFICACIÓN O REQUERIMIENTO DEL SERVICIO EN CASO DE CAMBIO DE NUMERO TELEFÓNICO NOTIFICAR A "EL H. AYUNTAMIENTO" DE TAL CIRCUNSTANCIA".

DECIMA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y EN CASO DE CONTROVERSIA PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERE CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER CAUSA.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE RAYÓN, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A LOS 15 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2021.

POR EL AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P.

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RAYÓN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

C. PABLO BERRONE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RAYÓN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SECRETARIA MUNICIPAL

L. A. OHEL RESÉNDIZ MOCTEZUMA.
SECRETARIO GENERAL

LIC. UZZIEL CHAIREZ TELLO.
SÍNDICO MUNICIPAL

EL PROFESIONISTA

DR. CRISTOPHER ABRAHAM CORTES RIVERA.

2021 "Año de la Independencia"

¡Somos Todos!

Jardín Hidalgo #110, CP79740
Centro, Rayón SLP
Tels (487) 87 7 00 61 Fax (487) 87 7 00 63